



La sesión ordinaria N°437 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles de 1 de julio de 2020. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer, Cecilia Sepúlveda y Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N°437 a las 11:50 horas.

#### **1. Acta.**

Los Consejeros aprobaron las actas pendientes del mes de junio y acordaron su suscripción mediante firma digital.

#### **2. Cuenta.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos.

- **Reunión Sinaces.** El Presidente informó que el viernes pasado se llevó a cabo una nueva sesión del Comité de Coordinación SINACES, en la que se invitó a Vicerrectores de Universidades. Relató el contenido de la reunión en la que se trató especialmente el tema de las acciones y problemas que han debido desarrollar y abordar las instituciones en el contexto de la pandemia. Asimismo, indicó que en la reunión, la CNA solicitó se informen con prontitud las observaciones de la propuesta de Criterios y Estándares de Acreditación para doctorado.
- **EID TP.** Informó el ingreso de Estándares Indicativos de Desempeño Técnico Profesional. Asimismo, compartió propuesta de evaluadores de la misma. El Consejo solicitó considerar invitar a sesión a la Agencia de Calidad de la Educación y a algunos representantes de establecimientos educativos TP.

#### **3. Sistema de Admisión. Invitada Leonor Varas (DEMRE).**

El Presidente dio la bienvenida a la Directora del DEMRE, Leonor Varas, y explicó que el objetivo de la reunión es saber sobre qué está ocurriendo en el proceso de instalación del nuevo Sistema de Admisión en el contexto de la pandemia. Eso dado

que se ha dispuesto la priorización curricular, entre otras medidas de política pública y este es un tema relacionado.

Luego dio la palabra a Leonor Varas, quien agradeció la invitación. Para comenzar, la invitada se refirió al tema de las “competencias”, como lo que se busca medir en la prueba de acceso, es decir la prueba buscaría evaluar de manera integrada conocimientos y habilidades. Agregó que, en lo concreto, las pruebas cambian muy poco este año; y que por el momento la transformación se centra en el sistema, la condición que habilita para postular, por ejemplo, antes era el haber obtenido al menos 450 pts., (ahora se podrá utilizar como esa condición el que los resultados del estudiante le posicionen dentro del 10% de mejor desempeño de su colegio). Respecto de las estrategias para enfrentar la contingencia, indica que se prepararán 7 formas distintas de las pruebas obligatorias; también en Historia y 5 en la prueba de Ciencias. Aún no es claro si van a haber varias fechas de aplicación, o si se optará en casos por la simultaneidad de las pruebas. Todo va a depender de las fechas que se determinen y de cómo evolucione la pandemia, tanto localmente como a nivel nacional.

A continuación, el Consejo dialogó con la invitada. Fue consultada sobre el número de preguntas de la prueba de transición, su alineación con las Bases Curriculares y si los estudiantes que están en el 10% mejor del Colegio deben dar la PSU, la medición de competencias, el acceso en el subsistema TP, entre otros aspectos.

La invitada respondió que en 2016 se hizo un estudio, y que Chile tiene una prueba muy extensa. En octubre del año pasado se realizó una reunión del Comité de Acceso, y en ella se planteó la reducción del número de preguntas, considerando la confiabilidad de los resultados de las pruebas. Indicó además que, con una menor cantidad de preguntas y por razones de precisión, se pensó en la realización de dos pruebas de matemáticas, cuya aplicación está pensada para 2023. En cuanto a la postulación para los estudiantes en el 10% superior de su colegio, indica que es una buena noticia, pero es una exigencia la rendición de la prueba. Otro aspecto que tocó es el referido a la importancia de caracterizar a los estudiantes y los modos en que acceden a programas de educación superior, como una forma de contribuir a la reducción de las probabilidades de fracaso académico. Señaló que, en esa materia, sería útil experimentar integrando los diversos instrumentos a utilizar en los procesos de selección.

Sobre el tema de competencias indica que como el poseer conocimiento y ser capaz de usarlo (saber y saber hacer), respecto a las habilidades, señala que la nueva prueba no es como la PAA, ya que lo que se busca es evaluar el logro de las habilidades presentes en el currículum. Indica, además, que se está realizando un trabajo de comunicación importante, siendo este efectivamente y en la actualidad un desafío significativo para el equipo diseñador.

Respecto del sistema del acceso del subsistema Técnico Profesional, señala que la admisión en este subsistema en general es no selectiva y que existe para con esta formación un compromiso referido a una prueba de habilidades transversales.

Respecto de lograr un sistema más rico, sensible a los tipos de población, la invitada indica que un sistema centralizado tiene ventajas, pero lo que se puede hacer para mejorar el reconocimiento de la diversidad de cualificaciones y disposiciones de la potencial población estudiantil de la educación superior, es combinar dispositivos o alternativas, así entre otras cuestiones y también se lograría un sistema más justo.

Leonor Varas agradece la invitación y se retira de la sala.

El Consejo suspendió la sesión a las 13:30 hrs. y la retomó a las 14:30 hrs. Ausentes al iniciar la segunda parte de la sesión las consejeras Jacqueline Gysling y Alejandra Pérez.

**4. IP. Virginio Gómez. Apelación de acreditación institucional. Invitados Rector René Lagos; presidente del Directorio, Carlos Calvo; Vicerrector Académico, Cristian Véjar; Directora de Desarrollo Institucional, Claudia Mora; Secretaria General, Renata Salgado; por la Comisión Nacional de Acreditación, su Presidente, Hernán Burdiles y Javier Palacios, Encargado de Acreditación, del Departamento de Acreditación de la Secretaría Técnica. Análisis.**

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes del Instituto Profesional Virginio Gómez, el cual fue creado en 1988 y obtuvo su plena autonomía en 1994. La institución se ha presentado a 4 procesos de acreditación desde 2005 a la fecha, hasta 2013 obtuvo 4 años de acreditación, y en 2017 fue acreditada por tres años.

Recordó que, en julio de 2018, el Instituto apeló ante el Consejo en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N°454 de 14 junio de 2018, de la Comisión Nacional de Acreditación que resolvió no acoger el recurso de reposición que interpuso ese Instituto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N°437 del 20 de febrero de 2018, que lo acreditó por tres años. Mediante la apelación, el IP solicitó al Consejo que aumente a 4 o más años el periodo de acreditación otorgado, considerados por la institución apropiados y justos a los logros obtenidos en los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. El Consejo realizó un análisis de la apelación interpuesta y determinó no admitirla a tramitación, por cuanto, carece de competencias legales para conocer y resolver un recurso que impugne el número de años de acreditación institucional otorgado por la CNA.

La institución interpuso una acción de protección, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, además requirió un pronunciamiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional, proceso en el que, en definitiva, la Corte Suprema de Justicia, confirmando la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago, con fecha de 3 de febrero de 2020, ordenó al Consejo Nacional de Educación conocer y resolver el referido recurso.

Se hace referencia a las principales debilidades levantadas por la CNA en el proceso de acreditación, entre las que se señalan: el Informe de Autoevaluación Institucional es más descriptivo que analítico y no caracteriza totalmente la realidad de la institución; el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2017 se revisa al finalizar cada año,

pero no contempla instancias de evaluación intermedia, limitando la capacidad de realizar ajustes y de detectar brechas en forma sistemática; no fue posible constatar la existencia de planes de desarrollo formales y específicos para cada sede, que contribuyeran al logro de los objetivos estratégicos institucionales; no se observaron algunos cargos y funciones que define el reglamento orgánico, lo que podría afectar el desarrollo institucional. No ha logrado instalar una orgánica coherente con sus propósitos. En consecuencia, se indica que en referencia a las debilidades identificadas en procesos anteriores éstas solo han sido superadas parcialmente. Además de lo señalado, se puede relevar que la institución no cuenta con mecanismos que permitan abordar los conflictos de interés; falta desarrollar mecanismos adicionales a fin de fortalecer la calidad y la obtención del perfil de egreso declarado, ya que, según plantea el Comité de pares, su rol se circunscribe a aspectos netamente procedimentales; no existe análisis suficiente de la información generada, pese a ser adecuada, situación que se mantiene desde el proceso anterior; se advierte avance en la infraestructura en la sede de Los Ángeles, aspecto observado en el proceso anterior, sin embargo, el proyecto no ha finalizado; se observa un manejo centralizado de los recursos financieros disponibles, dado el esquema de administración basado en “Finanzas Corporativas” adoptado por la Corporación Universidad de Concepción, lo que, a juicio de la CNA, pone en duda la capacidad del Instituto para cumplir con su proyecto de manera autónoma y oportuna; condiciones heterogéneas para prestar servicios académicos entre las sedes, especialmente en términos del apoyo psicológico a los estudiantes, espacios de biblioteca y servicios de cafeterías y casinos. Además, los accesos a registros académicos y las solicitudes de certificados por Internet, estarían operativos solo en la medida que no existan retrasos en el pago de los aranceles; falta formalizar el mecanismo que regula la apertura de nuevas carreras en la Institución, con el fin de cautelar el cumplimiento de periodos, parámetros de evaluación y consistencia de las futuras decisiones; del mismo modo, señala que no existe un procedimiento formalizado para el cierre de una carrera o de una sede; no realiza análisis de la principal razón por la cual sus estudiantes no continúan en el segundo año, pese a que existe el denominado Modelo de Caracterización, Seguimiento y Acompañamiento Estudiantil; y se da un bajo nivel de participación y contacto con los egresados.

A continuación, el Presidente dio la bienvenida a las autoridades del Instituto profesional Virginio Gómez, al Rector René Lagos; al presidente del Directorio, Carlos Calvo; al Vicerrector Académico, Cristian Véjar; a la Directora de Desarrollo Institucional, Claudia Mora; y a la Secretaria General, Renata Salgado.

También ingresó a la sesión la Jefa del Departamento de Aseguramiento de la Calidad del CNED, Regina Silva.

El Presidente agradeció la concurrencia y explicó el objetivo de la sesión, y entregó la palabra a las autoridades de la Institución.

A continuación, con apoyo de una presentación, el rector Lagos señaló que el IP tiene 31 años; fue creado al alero de la Universidad de Concepción, para ofrecer carreras que no conduzcan a licenciatura. El 1988 se crea la sociedad Atenea; y luego relata el

origen de las sedes. Indicó algunos datos relevantes al 2017, indicando que este IP tenía una matrícula total de más de 10 mil estudiantes y 21 mil titulados. Se refirió a las acreditaciones anteriores. En 2005 se presentaron por primera vez a acreditación. Explicó que el crecimiento estuvo asociado a proyectos de financiamiento público, y que comenzaron trabajando en la transformación para la formación por competencias. Detalló algunos de los proyectos Mecesup, que destacó como fortalezas de la institución, asociados a la articulación con la Enseñanza Media Técnico Profesional y Universitaria, y otros que se tradujeron en caracterización estudiantes, RAP, certificaciones y modularización. Se refirió largamente a los detalles de esos procesos entre los años 2001 al 2017. Luego mostró unos estudios de posicionamiento institucional en la región del Biobío, y una comparación con otras instituciones a nivel de Formación Técnico Profesional.

En materia de aseguramiento de la calidad, destacó el plan de acreditación de carreras; así por ejemplo al año 2013 acreditan aproximadamente el 30% de programas y al 2017 se produjo un aumento al 90% de los programas. Indicó que el informe de evaluación externa, en el proceso de acreditación 2013, los evaluó en tramo intermedio; en cambio en el 2017 fueron evaluados en nivel bueno. De allí sugiere la existencia de incoherencias en las apreciaciones de la CNA. Por ejemplo, en 2013 se reconoció que el IP contaba con mecanismos para cierre de carreras, cuestión en la que cambia de opinión en 2017. Asimismo, el informe de 2013 fue calificado de crítico y analítico; en cambio en 2017, se acusa de que es meramente descriptivo, entre otras cuestiones. Acusa también que resulta una incoherencia se le cuestione por la relación y dependencia de la Universidad de Concepción, en circunstancias que otras instituciones poseen este tipo de relación e igualmente están acreditadas, incluso por más años.

En síntesis, se refirió a las debilidades de la evaluación de la CNA haciendo un descargo que se refiere fundamentalmente a la falta de especificación de las observaciones sobre los mecanismos de aseguramiento de la calidad; brechas entre sedes; falta de procedimientos y criterios para apertura de cierres y carreras; poca consolidación orgánica institucional; dependencia de la Universidad de Concepción; inexistencia de instancias de evaluación intermedia y préstamos entregados por el IP a la Lotería de Concepción.

Le pide, finalmente, al Consejo evalúe la calidad del proceso y solicita que, por las debilidades de este que no refleja el verdadero desarrollo del IPVG, se les otorguen más años de acreditación.

A continuación, el Presidente, agradeció la presentación del IP y abrió la conversación con el Consejo. En ese contexto, se les consulta, entre otros aspectos, sobre las medidas que han tomado para evitar la deserción. Ante ello, se explica que la principal causa de ella es económica y que, si bien no aparece en el informe, apoyan a los estudiantes mediante un sistema de becas. En cuanto a las tasas de retención indica que son mejores que las de otras instituciones. Asimismo, indican que se han retomado estudios, revisan la información, y no solo se toman medidas de apoyo económico a los estudiantes, también existen las destinadas a capacitar a los

docentes y el acompañamiento más permanente a los alumnos a través de un Departamento de Apoyo Estudiantil.

Finalmente, el Presidente del Directorio, Carlos Calvo, indica que el asumió en agosto de 2018, y que está muy conforme con los avances obtenidos por el IP. Han trabajado en la transformación hacia una institución sin fines de lucro y transitando hacia gratuidad. Señala que se reúnen permanentemente para hacer seguimiento de los avances del instituto.

El Presidente del CNED agradece a los invitados y se retiran de la sesión.

A continuación, el Presidente invitó a los integrantes de la Comisión Nacional de Acreditación, a su Presidente, Hernán Burdiles y a Javier Palacios, Encargado de Acreditación, del Departamento de Acreditación de la Secretaría Técnica.

El Presidente de la CNA señala que en esencia, los mecanismos de toma de decisión y control de la institución tienen un defecto, y es su dependencia respecto de los entes relacionados, lo que se evidencia, por ejemplo, en que la paralización de las obras de la sede Los Ángeles del IP fue por una decisión que no tomó el instituto, y en el nombramiento de cargos relevantes en el IP, que se daban por temas de confianza personal. Cuestionó también cómo la institución hace análisis de su información para la mejora continua de sus propios procesos. Explicó que varios de estos temas se arrastraban de la acreditación anterior; la idea de mejora continua no se observa en plenitud. Luego, mostró una síntesis de las debilidades detectadas, según lo apreciado por la CNA en el proceso. Señaló que los mecanismos para la toma de decisiones y el control de la gestión no se apreciaban suficientemente autónomos y oportunos; en relación con la gestión financiera, no fue posible identificar un nivel de autonomía que asegurara el cumplimiento del proyecto institucional y su capacidad de autorregulación; si bien la institución contaba con los recursos necesarios para su gestión, los procesos de aprobación e instancias de control a nivel corporativo no facilitan la mejora continua de la calidad para asegurar el proceso formativo de los estudiantes; si bien se observó la instalación de diversos mecanismos de aseguramiento de la calidad, algunos de ellos no lograban un nivel de consolidación suficiente para demostrar su eficacia; se apreciaron también resultados acordes a los propósitos institucionales, aunque algunos de ellos precisaban un mayor análisis, con el fin de realizar ajustes y cambios orientados a la mejora continua de sus procesos.

A continuación, el Consejo conversó con el Presidente de la CNA. Se le consultó por los aspectos que fueron considerados positivos en el proceso anterior, y no en este último proceso, y cómo se puede explicar aquello. El Presidente de la CNA indica que en el proceso anterior efectivamente se destacó la existencia de un procedimiento para la apertura de carreras; pero se observó que no había un procedimiento equivalente ahora, para el caso del cierre de estas. Eso, por ejemplo, no se encontraba resuelto en este proceso. Respecto a la experiencia de la institución, indica que se incorporó al sistema de acreditación hace 12 años; y ha pasado por tres decisiones de acreditación. Los mecanismos de mejora continua no son evidentes; por lo tanto, no se observa avance que amerite otorgarle más años de acreditación que



los concedidos. Explica que la concentración financiera tiene sus ventajas, reconociendo el vínculo con la Universidad de Concepción. La cuestión es la autonomía de la institución, y que esta no sea solo financiera. En este caso y por el tipo de relación que se ha establecido con el controlador referida a cómo se opera en la toma de decisiones queda en evidencia que este IP tiene grados de libertad importantes en el ejercicio de su autonomía. Respecto a los indicadores, indica que hay avances en varios de ellos, pero, por ejemplo, no avanzan en titulación oportuna; hay desconexión con el Consejo del Sector Productivo, no hay retroalimentación proveniente del sector productivo ni de los egresados. Todo aquello lo revelan en su informe los pares evaluadores. En cuanto al resultado de este proceso, indica que la institución no tomó en consideración las sucesivas recomendaciones de mejora.

El Presidente agradeció a los invitados y éstos se retiraron de la sala.

##### **5. MINEDUC. Instrumentos referenciales de Política Docente. Análisis.**

La Secretaria Ejecutiva señaló que corresponde continuar con el Análisis de los instrumentos referenciales de Política Docente.

A continuación, el Consejo analizó los antecedentes y realizó una discusión en detalle. En síntesis, se consideró que la propuesta no da cuenta de un diagnóstico de la formación y desarrollo profesional docente, y que se percibe una falta de evidencia o antecedentes teóricos que respalden y fundamenten los estándares propuestos y su nivel de exigencia. Del mismo modo, no resulta bien fundamentada la actualización del MBE a partir de Estándares que articulan la FID con el desempeño profesional. Además, señaló que se requieren orientaciones sobre el uso de los instrumentos y evidencias que se aplicarán para observar el logro de los estándares propuestos, y su conexión con los instrumentos de evaluación vigentes, en particular con la evaluación docente y la Evaluación Nacional Diagnóstica (END). También en términos generales, se requiere revisar la propuesta porque hay un tema de lógica y conexión entre los instrumentos.

Respecto a los Estándares Pedagógicos FID, se indicaron como ausentes elementos relevantes que deben ser logrados en la FID, por ejemplo, conocimientos sobre cómo aprenden los estudiantes, cómo trabajar colaborativamente, comportamiento ético esperado de la profesión, y aspectos claves del rol docente, como la gestión de aprendizajes, de grupos, y de recursos de aprendizaje. Se indicó además que se comunican expectativas muy bajas respecto de lo que se espera que las carreras de pedagogía logren con sus egresados, insuficientes para orientar la práctica pedagógica. No se clarifica el estándar 0; está hecho para una prueba y eso es raro.

En cuanto a los Estándares de Desempeño Docente, se indicó que es necesario mejorar su progresión y que falta un criterio explícito de profundización de competencias. Asimismo, se observaron aplicaciones disímiles en las distintas Dimensiones del MBE y poca pertinencia para cumplir el rol orientador definido para los instrumentos. Por último, se requiere clarificar el marco que sustenta los estadios de desarrollo y los contenidos del desempeño docente que se busca promover.

Sobre los Estándares Disciplinarios, se requiere mayor especificación de la didáctica disciplinar y orientaciones para la integración disciplinaria necesaria para orientar la FID, consistentemente con los énfasis de las Bases Curriculares.

El Consejo acordó continuar con el análisis en una próxima sesión.

## 6. Varios.

No hay temas que tratar en este punto de la tabla.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:25 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°437.

 Pedro Montt Leiva Presidente	 Alejandro Espejo Silva Consejero
 Loreto Fontaine Cox Consejera	 Kiomi Matsumoto Royo Consejera
 Lorena Meckes Gerard Consejera	 Alejandra Pérez Giarda Consejera



  
**Jacqueline Gysling Caselli**  
Consejera



  
**Miguel Schweitzer Walters**  
Consejero



  
**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera



  
**Carlos Vio Lagos**  
Consejero



  
**Anely Ramírez Sánchez**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al código de verificación: 1923780-062466 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Consejo Nacional de Educación (CNED)  
Departamento Jurídico